



# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 096 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **24 FEB 2026**

### VISTO:

El Informe N° 034-2026-DRA-ICA-OA/EL, para la Aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Licitación Pública Abreviada N° 001-2026-GORE-ICA-DRA;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, tiene por objeto establecer el marco normativo para efectivizar la contratación oportuna de bienes, servicios y obras, así como regular, en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, la participación de los actores involucrados en el proceso de contratación pública y tiene por finalidad maximizar el uso de recursos públicos en las contrataciones de bienes, servicios y obras por parte del Estado, en términos de eficacia, eficiencia y economía, de tal manera que dichas contrataciones permitan el cumplimiento oportuno de los fines públicos y mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos, asimismo La presente ley es aplicable para la contratación de bienes, servicios y obras, siempre que las entidades contratantes asuman el pago con fondos públicos. Los contratos menores se rigen por esta ley.;

Que, por D.S. N° 009-2025-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, estableciendo en su artículo 54° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, referido al expediente de contratación indica: "**54.1.** El expediente de contratación incluye toda la información correspondiente al proceso de contratación, privilegiándose el uso de medios electrónicos para su custodia y resguardo. La DEC es responsable de que toda la información se encuentre en el expediente de contratación, así como de su disponibilidad para aquellos que lo requieran; **54.2.** La autoridad de la gestión administrativa, previo a la fase de selección, aprueba el expediente de contratación, el cual contiene: a) El requerimiento final, indicando si se encuentra estandarizado; b) El documento que aprueba la compatibilización del requerimiento, cuando corresponda; c) La estrategia de contratación, que incluye la interacción con el mercado realizada, según corresponda; d) La cuantía de la contratación; e) El documento mediante el cual se han designado a los evaluadores; f) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo con la normativa vigente; g) Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación; **54.3.** Para aprobar un expediente de contratación la necesidad debe encontrarse prevista en el CMN aprobado del año fiscal correspondiente o su modificatoria";

Que, mediante Requerimiento N° 001-2026-OA/EP, de fecha 26 de Enero de 2026, el Responsable del Equipo de Personal de la Dirección Regional Agraria de Ica, solicita la Contratación de Adquisición de tarjetas electrónicas de alimentos básicos de primera necesidad para el personal administrativo de la Dirección Regional Agraria Ica;

Que, el Equipo de Logística de la Oficina de Administración, mediante Informe N° 029-2026-DRA-ICA-OA/EL, solicitó la certificación de crédito Presupuestal por el monto de **S/ 97,326.36 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 36/100 SOLES)**, a la Oficina de Planificación Agraria, quien, a su vez, remitió la certificación presupuestal, mediante Informe N° 159-2026-DRA-OPA, con el siguiente detalle:





# GOBIERNO REGIONAL DE ICA

## DIRECCION REGIONAL AGRARIA ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 096 -2026-GORE-ICA-DRA.

Ica, **24 FEB 2026**

Descripción	Metas	Clasificador	Monto	Fuente de Financiamiento
Adquisición de tarjetas electrónicas de alimentos básicos de primera necesidad para el personal administrativo de la Dirección Regional Agraria Ica.	001-002	2.3.11.11	97,326.36	Recursos Ordinarios
	003-004			
	005-010			
	012-013			
	014-015			
	016-017			
	018-020			
	021-022			
	023-024			
	027-028			
	029-030			
	031-032			
	033-034			
	035-036			
	037-038			
	039-041			
	042-043			
044-045				
048-052				
062				
<b>Total</b>			<b>97,326.36</b>	



Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación, y Asesoría Jurídica con las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 32069, D.S. N° 009-2025-EF, Ley 32513 y O.R. N° 013-2025-GORE-ICA;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente Técnico de Contratación del procedimiento de selección denominado: "Licitación Pública Abreviada N° 001-2026-GORE-ICA-DRA, por la contratación de la Adquisición de Tarjetas Electrónicas de alimentos básicos de primera necesidad para el personal administrativo de la Dirección Regional Agraria Ica, para atención por emergencia", con una cuantía de **S/ 97,326.36 (NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON 36/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento – Recursos Ordinarios, en merito a las consideraciones expuestas.

**SEGUNDO.** - Disponer que el órgano a cargo de las Contrataciones de la entidad cautele el cumplimiento de la presente conforme a normas.

**TERCERO.** - Notifíquese la presente conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. Johnny Nestor Geldres Rosas  
DIRECTOR REGIONAL